



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-001- 2019-00308-01
Demandante:	María Isabel López Hurtado
Demandados:	- Colpensiones - Porvenir S.A.
Asunto:	Auto por el cual se resuelve sobre la admisión de un recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta
Fecha:	11 de agosto de 2021

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

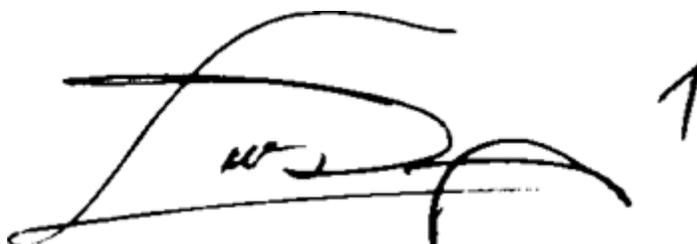
PRIMERO: ADMITIR, en el efecto suspensivo, **el recurso de apelación** formulados por la apoderada judicial de **Porvenir S.A.**, contra la sentencia proferida el 16 de febrero de 2021. Asimismo se admite **el Grado Jurisdiccional de Consulta** en favor de Colpensiones, respecto de la misma providencia.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: REQUERIR al juzgado de primera instancia, para que, en el término de dos (2) días siguientes al recibo del presente proveído, remita, de manera digital, la contestación de la demanda allegada por Porvenir y sus anexos dentro del asunto de la referencia; igualmente la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

CUARTO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, conforme a los señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Eduardo Angel Alfaro', with a small number '1' written to the right of the signature.

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO
Magistrado